



ACUERDO No. 007
Decisión aprobada en Junta Directiva
del día 19 de diciembre de 2019

La Junta directiva del Fondo de empleados de la Cámara de Comercio de Cali, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 del estatuto del FECCC y comprometida con el propósito de la organización, acuerda:

Decretar el pago de interés a la cuenta de ahorro permanente sobre el saldo diario promedio del semestre, durante el período comprendido entre el 1º de julio y 31 de diciembre de 2019, utilizando para ello un monto total de \$27.592.442, los cuales serán distribuidos en proporción a su ahorro entre 347 asociados, base social a la fecha.

En consecuencia, los rendimientos pagados al ahorro permanente en el año, suman el valor de \$ 55.272.916, representando una tasa promedio de 3,83315% E.A

NOTA: Los rendimientos financieros superiores a \$1.900 diarios generan retención en la fuente equivalente al 7%, la cual será descontada del rendimiento a pagar, según lo establece el artículo 395 del Estatuto Tributario.

El valor de sus **RENDIMIENTOS** se dará a conocer a través de circular que se enviará oportunamente a cada asociado y el pago se hará en efectivo a su cuenta de nómina entre los días 27 y 30 de diciembre de 2019.

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2019

*¡Juntos
progresamos!*